



**COMITÉ DE RIESGOS**

**INFORME DE GOBIERNO**

**CORPORATIVO AÑO 2018**

**SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.**



## ÍNDICE

### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
I. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA .....	4
II. ACCIONISTAS .....	4
III. JUNTA DIRECTIVA .....	6
IV. ALTA GERENCIA .....	7
V. COMITÉ DE AUDITORÍA .....	9
VI. COMITÉ DE RIESGOS.....	11
VII. OTROS.....	11



## INTRODUCCIÓN

### **Objetivo**

El objetivo general de este informe consiste en conocer y evaluar las políticas de Gobierno Corporativo implementadas por la sociedad Seguros del Pacífico, S.A., en la conducción de sus actividades por medio de sus Órganos de control: Junta de Accionistas, Junta Directiva, Alta Gerencia.

### **Base Legal**

Las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras, (NPB4-48), establecen las bases mínimas que deben adoptar las entidades para fortalecer sus prácticas de gobierno corporativo dentro del proceso de gestión de riesgos financieros, operaciones y otros, conforme a estándares internacionales en la materia y acordes con la naturaleza y escala de sus actividades. El gobierno corporativo es el sistema por el cual las sociedades son administradas y controladas; su estructura deberá establecer las atribuciones y obligaciones de los que participan en su administración, supervisión y control, tales como los accionistas, la Junta Directiva, miembros de la Alta Gerencia, Comités y Unidades de control; asimismo, debe proporcionar un marco adecuado de transparencia de la organización y la protección de los intereses de los depositantes, asegurados y demás usuarios de las entidades.



## I. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Seguros del Pacífico, S.A. fue constituida el 29 de marzo de 1985 como una sociedad anónima de capital fijo de acuerdo con las leyes de la República de El Salvador y para un plazo indefinido. Su domicilio actual es Paseo General Escalón No. 4334, Colonia Escalón, San Salvador, Departamento de San Salvador una de las principales zonas financieras del país con diversidad de empresas, además de ser una zona donde converge gente de clase media alta.

A pesar de haberse organizado en una etapa crítica de la historia salvadoreña, en la cual no había incremento de las inversiones, Seguros del Pacífico, S.A., emergió en el mercado de los seguros, con el propósito de brindar protección y seguridad, respaldado por los mejores Reaseguradores, lo que garantiza una mayor solidez, convirtiéndose en uno de los pilares fundamentales de su crecimiento.

A partir del año 1993, la Empresa inició un proceso de cambio y modernización, con la finalidad de estar acorde con los nuevos retos del mercado, ejerciendo mejores controles sobre sus operaciones, y posibilitando un mayor acercamiento con cada una de las instituciones y personas que confían en sus productos.

### **Propiedad Accionaria**

Seguros del Pacífico S.A., está organizada y opera en forma de Sociedad Anónima de Capital Fijo, con un capital de 46,700 de acciones comunes y nominativas, con un valor individual de USD\$120.00, totalizando un capital social pagado de USD\$5,604,000.00. Al 31 de diciembre de 2018, se muestra la siguiente nómina de accionistas:

### **COMPOSICIÓN ACCIONARIA**

<b>Accionista</b>	<b>No. Acciones</b>	<b>Participación</b>
Corporación TS, S.A. de C.V.	44,676	95.67%
Karen Patricia Safie de Sorkar	1,090	2.33%
Rodrigo Antonio Safie Hasbún	934	2.00%
<b>Total</b>	<b>46,700</b>	<b>100.00%</b>

## II. ACCIONISTAS

Junta de Accionistas

Durante 2018 se celebraron las siguientes sesiones de Juntas de Accionistas

<b>Tipo</b>	<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto Principal</b>
Ordinaria	41	Febrero 21, 2018	Conocer Resultados 2017 y Elección de Junta Directiva período 2018/2021
Extraordinaria	42	Abril 25, 2018	Acuerdo Incremento Capital



## Registro de junta de accionistas

La Aseguradora mantiene registro de sesiones de accionistas a través de actas de las respectivas juntas de accionistas, mismas que se encuentran debidamente foliadas y legalizadas; estas reflejan la agenda de las sesiones y los puntos tratados en cada junta, así como los acuerdos alcanzados. Las actas son suscritas por el presidente y por el secretario de la junta. Conforme al pacto social se ha reconocido a la Junta de Accionistas como el órgano supremo de la sociedad.

## Convocatoria a Junta General de Accionistas y funcionamiento del Órgano Social

Para la celebración de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinaria de Accionistas, celebradas durante 2018, se dio cumplimiento a las disposiciones estipuladas en el Código de Comercio, en cuanto al contenido, tiempo y publicación de la convocatoria a dichas juntas.

### Agenda desarrollada:

- Lectura y aprobación del acta anterior;
- Conocimiento de la Memoria de Labores de la Junta Directiva, sobre el ejercicio que terminó el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete;
- Conocimiento del Balance General, Estado de Resultados y Estados de cambios en el Patrimonio, del ejercicio que terminó en la fecha antes indicada;
- Aprobación o no aprobación de los dos puntos anteriores;
- Conocimiento del informe del Auditor Externo de la Aseguradora;
- Aplicación de resultados;
- Nombramiento del Auditor Externo y del Auditor Fiscal, propietarios y suplentes y fijación de sus emolumentos;
- Elección de la Junta Directiva, del Representante Legal y fijación de sus emolumentos
- Conocimiento de cualquier punto que, de acuerdo a la Ley y a los Estatutos, puedan tratarse en la sesión.

El quórum para la celebración de la junta se realizó con la presencia o representación del 100% del capital social, equivalentes a un total de 46,700 acciones del capital social.

### Reparto de dividendos

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio en su artículo 223, que menciona que la distribución de las utilidades será acordada en Junta General Ordinaria de Accionistas, y en el art. 240 que indica que para que la junta se considere legalmente constituida en primera convocatoria es necesario que estén representadas la mitad más una de las acciones que tengan derecho a voto y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes, y para la segunda convocatoria conforme el art. 241 se considerará válidamente constituida la junta cualquiera que sea el número de las acciones representadas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.



La compañía ha tenido como práctica desde el año 2013 ir manteniendo en reserva las utilidades de cada año y no se han distribuido utilidades en los últimos 5 años.

#### Reglamento de funcionamiento de Junta de Accionistas

No se evidenció que la Aseguradora disponga de un reglamento interno documentado para el funcionamiento de la Junta General de Accionistas. No obstante que el Pacto Social define las funciones que les corresponden: aprobación de la memoria de labores de la Junta Directiva, los estados financieros, el informe del auditor, el nombramiento y remoción de los administradores y del auditor, designación de remuneración del auditor externo, aplicación de las utilidades. De igual forma el pacto social contiene las regulaciones aplicables al funcionamiento de la junta como convocatorias, requisitos de convocatoria, quórum de presencia y requisitos para tomar resoluciones y desarrollo de las juntas.

### III. JUNTA DIRECTIVA

#### 1. Miembros de la Junta Directiva y Cambios en el período

Por su parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de febrero de 2018, acordó la elección de la siguiente Junta Directiva de la sociedad para un período de tres (3) años.

#### JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

Cargo	Nombre
Director Presidente	Lic. Óscar Antonio Safie Hasbún
Director Secretario	Arq. Pedro Emilio Silhy Miguel
Director Propietario	Lic. Alfredo Francisco Ungo Flores
Director Suplente	Sra. Leyla Emilia Hasbún de Safie
Director Suplente	Lic. Alfredo Mena Lagos
Director Suplente	Dr. Armando Antonio Chacón

La Junta de Accionistas para efectos de fijar la remuneración de los Directores deberá tener en cuenta el número y calidad de sus integrantes, responsabilidades y tiempo requerido, en forma tal que dicha remuneración atienda adecuadamente el aporte que la Aseguradora espera de sus Directores.

#### 2. Reglamento de la Junta Directiva

Adicional a lo descrito en el Pacto Social de la aseguradora, también cuenta con un Manual de Gobierno Corporativo, donde define el funcionamiento de la junta directiva, define también criterios de profesionalidad, prestigio y experiencia profesional; adicionalmente, en el pacto social se establece en forma general algunas disposiciones que regulan la actuación de la junta, incluyendo entre otros los siguientes:



- Composición cuantitativa de la junta y definición de cargos.
- Elección a través de la junta de accionistas.
- Vigencia.
- Mecanismo de suplencia de directores por ausencia.
- Mecanismo de proveer vacantes.
- Reuniones de junta y restauraciones.
- Atribuciones de la junta.
- Representación legal y atribuciones del presidente
- Posibilidad de delegar facultades administrativas en comités integrados por miembros o diferentes a los de la junta directiva.

#### **IV. ALTA GERENCIA**

##### **1. Miembros de la Alta Gerencia y los cambios durante el período informado**

La Aseguradora posee la estructura necesaria para desarrollar su proceso de negocio, contando adicionalmente con sus áreas de control de apoyo. Las responsabilidades principales de la gestión de la aseguradora recaen en la Gerencia General con el apoyo de la Junta Directiva y de Comités integrados por funcionarios de la aseguradora.

La máxima autoridad de la aseguradora es la Junta de Accionistas; la administración la realiza la Junta Directiva, de esta última depende la Gerencia General a quien está conformada la administración para el desarrollo de los negocios cuenta con las áreas de suscripción, de operaciones, de reaseguro, de fianzas, de soporte de operaciones; todos dependiendo jerárquicamente de la Gerencia General. Las áreas de reaseguro y reclamos dependen de la gerencia técnica. El control de la aseguradora lo realizan Auditoría Interna y las Oficinas de Cumplimiento y Riesgos, quienes dependen de la junta directiva.

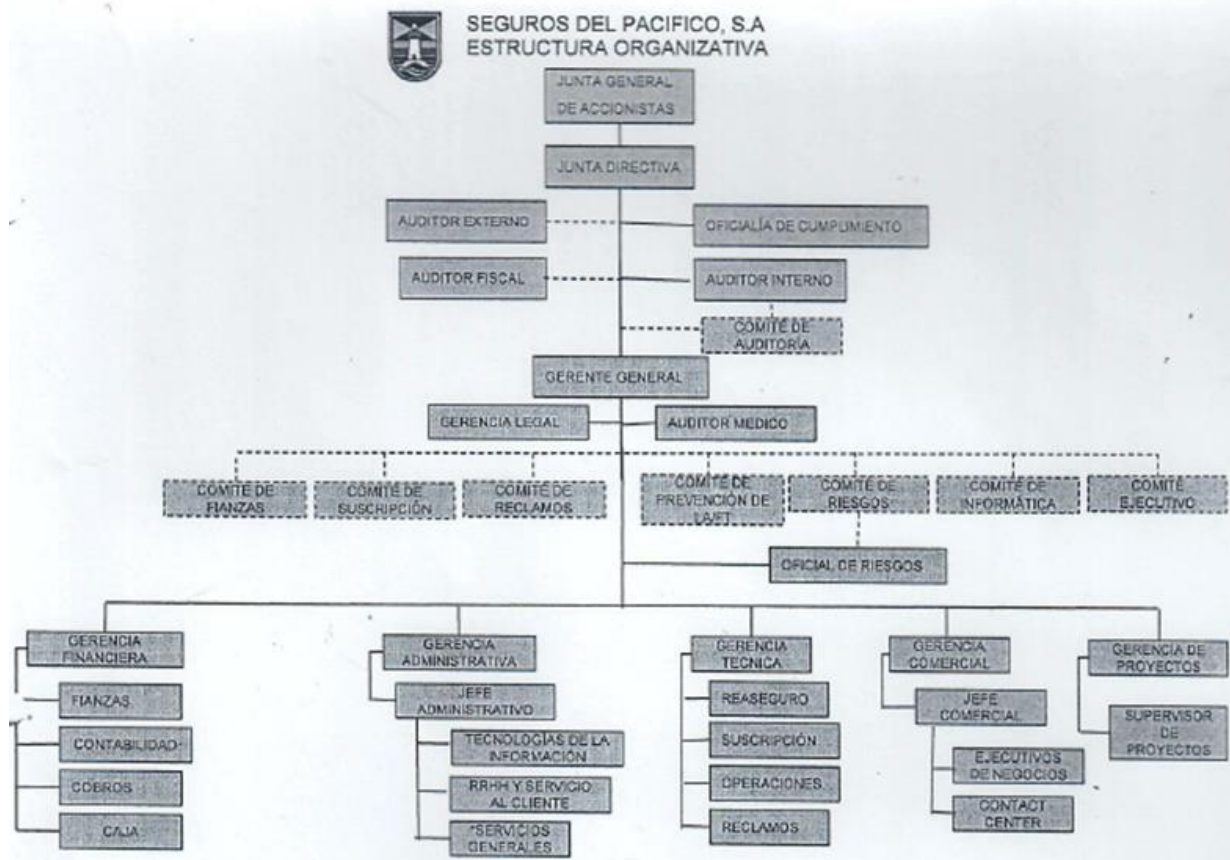
Por debajo del Gerente General se encuentran comités de apoyo y cinco gerencias para la operación. Al 31 de diciembre de 2018, Seguros del Pacífico contaba con el siguiente personal en su plana gerencial:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Gerente General	Luis Rivas Ayala
Gerente Legal	José Luis Grande
Gerente Financiero	Guillermo Noel Lobos
Director Médico	Tania Gabriela López Alfaro
Jefe Administrativo	Cristela Palma de Benavides
Gerente de Proyectos	Wilfrido Hernández
Auditor Interno	Rina María Castro
Contador General	José Alexander Aguiluz
Oficial de Cumplimiento	Carlos Ernesto Oliva

Durante el año 2018 se careció de los Gerentes: Técnico y de Comercialización. Asimismo no se contaba con la Unidad de Riesgos y su responsable tampoco había sido nombrado. La auditora interna fungió hasta el 31 de diciembre de ese año.



## 2. Organigrama de Seguros del Pacífico, S.A.



## 3. Política de selección de la Alta Gerencia

De conformidad a los perfiles profesionales de los principales ejecutivos de la aseguradora, poseen formación académica y experiencia financiera adecuada para el desempeño de sus funciones.

### Funciones especiales de la Alta Gerencia

La aseguradora cuenta con manuales con las funciones definidas para las Gerencias, en el que se describen las principales funciones y actividades a desarrollar, así como los niveles de responsabilidad.

### Código de Conducta y Ética

Para el cumplimiento de sus funciones, la Aseguradora cuenta con un Código de Ética, que contiene los lineamientos de conducta de las diferentes funciones a considerar en la ejecución de las actividades, enunciando los principios y normas de conducta, buscando guiar la actitud y el comportamiento de los directores, funcionarios y empleados en general, y en particular a las personas de nuevo ingreso.





### **Rendición de cuentas a Junta Directiva**

La Junta Directiva se informa a través de reportes que recibe de forma periódica, entre otros, se le proporcionan informes que incluye información sobre gestión de seguros, rendimiento de inversiones, rentabilidad ROA, ROE, así como sobre calidad de cartera y patrimonio, cobertura de reservas, siniestros, reaseguros, eficiencia en resultados, etc. También, a la Junta se le envía el reporte de proyecciones financiera anuales y el presupuesto de gastos, entre otros.

### **Evaluaciones de personal ejecutivo**

La aseguradora no realiza evaluaciones de desempeño de su personal ejecutivo y en general de todo su personal, determinando deficiencias diversas que son consideradas en los planes del siguiente año.

#### **4. Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva**

Durante el 2012, la aseguradora elaboró los siguientes documentos: Manual de Políticas de Seguros del Pacífico, S.A., Manual de Gobierno Corporativo, Manual de Gestión de Riesgos, Código de Ética y la actualización del Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Activos. Además, durante el 2013, la aseguradora continuó elaborando los documentos que guiaran su gestión, produciendo el Manual de Fianzas, Manual de Suscripción, Manual de Préstamos, Manual de Reaseguros, Manual de Supervisión de Proyectos, Manual de Continuidad de Negocio y Manual de Pago de Reclamos. Asimismo, durante el 2014, la aseguradora autorizó los siguientes documentos: Manual de Riesgo Crediticio y concentración, Manual de Riesgo Operativo, Manual para la administración del personal, Manual para el desarrollo de procedimientos y sistema de control interno, Manual para la evaluación del desempeño, Manual de Organización y Descripción de Puestos.

## **V. COMITÉ DE AUDITORÍA**

### **1. Miembros del Comité de Auditoría y los cambios durante el período informado.**

Conforme el art. 20 de las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras, (NPB4-48), la Junta Directiva ha conformado un Comité de Auditoría, como órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan, formando parte del referido Comité al menos dos Directores Externos.

Lo complementan, el Gerente General y el Auditor Interno que hará las veces de secretario, designados por la misma Junta. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con experiencia en auditoría y finanzas.

Asimismo, la Junta Directiva en el nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría ha valorado que éstos cuenten con la disponibilidad de tiempo a efectos que participen en las sesiones y cumplan con las responsabilidades establecidas para el referido Comité.



Los integrantes de este comité no deberán participar en las discusiones cuando las deliberaciones se lleven a cabo en torno a su persona.

2. Número de sesiones en el período y las fechas en que las mismas se realizaron.

Durante el año 2018, no se encontró evidencia escrita de realización de sesiones de comité de auditoría, cuyos resultados deberían recoger las últimas observaciones realizadas por la Auditoría Externa y la Superintendencia del Sistema Financiero, y los planes de acción tomados para la subsanación de las mismas.

3. Temas corporativos conocidos en el período.

No se abordaron temas corporativos durante el período.

4. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período.

Las principales funciones del comité son:

- a. La correspondencia e informe recibidos de los auditores externos sobre el desarrollo de la auditoría.
- b. Las respuestas emitidas por la entidad auditada a la Superintendencia del Sistema Financiero y
- c. Copia de los informes de auditoría interna y de las respuestas que hayan dado las diferentes unidades sobre esos informes.

Entre otras funciones del comité están:

1. Apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno para la toma de decisiones en relación con el control y mejoramiento de la actividad de la Aseguradora, sus administradores y directores.
2. Adicionalmente, el comité ordena y vigila que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias determinadas de la Aseguradora y que dichos procedimientos se enmarquen dentro de los objetivos del control interno, entre los cuales se encuentran la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad en los reportes financieros y el cumplimiento de las Leyes y regulaciones aplicables.
3. Para estos efectos, el comité define los mecanismos para consolidar la información de los órganos de control para la presentación de la misma a la Junta Directiva, y establece las políticas, criterios y prácticas que debe emplear la Aseguradora en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera.



4. Evaluar la aplicación del Código de Ética, así como determinar las acciones necesarias para la divulgación y fortalecimiento de los más elevados estándares de conducta ética dentro de la Aseguradora, velando por la actualización del respectivo código.

El comité no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración, sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Aseguradora. Para su funcionamiento, además de lo dispuesto por las normas vigentes que le sean aplicables, el Comité de Auditoría cuenta con un reglamento interno que establece sus objetivos, funciones y responsabilidades.

## **VI. COMITÉ DE RIESGOS**

1. Miembros del Comité de Riesgos y los cambios durante el período informado

Este comité está compuesto por el Director Propietario de Junta Directiva, el Gerente General, el Gerente Financiero, el Gerente Legal y el Oficial de Riesgos, en cumplimiento al art. 25 de las Normas de Gobierno Corporativo para las Entidades Financieras, (NPB4-48), según acuerdo tomado en punto No. 5 de Junta Directiva No. 396/2018 de fecha 9 de diciembre de 2018.

El objetivo del Comité de Riesgo es asegurar que la alta administración de la Aseguradora tenga identificados todos los riesgos significativos, de tal forma que éstos puedan ser administrados apropiadamente. Su responsabilidad es administrar con periodicidad, el Mapa de Riesgos estratégicos de Seguros del Pacífico y los riesgos de las iniciativas de crecimiento con el objeto de validar y monitorear los planes de acción estipulados.

2. Número de sesiones en el período

Debido a que no se ha nombrado a un oficial de riesgo para que realice la función competente durante 2018 no se realizaron sesiones de comité de riesgo.

3. Detalle de las principales funciones desarrolladas en el período

No se desarrollaron sesiones de comité durante el período.

4. Temas corporativos conocidos en el período

No se desarrollaron sesiones de comité durante el período.

## **VII. OTROS**



1. Descripción de los cambios al Código de Gobierno Corporativo durante el período.

Durante 2018 no se realizaron cambios importantes en el Código de Gobierno Corporativo

2. Descripción de los cambios al Código de Ética o de Conducta durante el período.

Durante 2018 no se realizaron cambios en el Código de Ética, excepto incorporar la Misión y Visión y los Valores de la Compañía.

3. Informe del cumplimiento de las políticas de Gestión y Control de conflictos de interés y operaciones con partes relacionadas.

Durante 2018 no se experimentaron situaciones que deban ser informadas.